



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12785

12/05/2020

28918

AUTOR/A: VEGA ARIAS, Rubén Darío (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Instituto Español de Oceanografía, O.A., M.P. (IEO) es titular de la patente de invención ES 2 714 930 B1, presentada con fecha 29 de noviembre de 2017 ante la Oficina Española de Patentes y Marcas, cuyo título es “Procedimiento para el cultivo de paralarvas del pulpo común, *Octopus vulgaris*”.

El IEO concedió a NUEVA PESCANOVA, S.L., según contrato firmado el 28 de octubre de 2018, un derecho de opción preferente de licencia de la patente durante 18 meses. En dicho contrato se establecía el mecanismo a seguir para que Nueva Pescanova, S.L. solicitara la suscripción del correspondiente contrato de licencia. La empresa se comprometía a abonar una cantidad fija inicial, con carácter previo a solicitar la licencia definitiva; también se determinaba el canon a abonar por las ventas netas de ejemplares tras la firma de dicho contrato de licencia. Estas cantidades están protegidas por un acuerdo de confidencialidad. El IEO se comprometía a no licenciar ni hacer accesible la patente a terceras partes durante la vigencia de la licencia.

El pasado 21 de mayo se ha firmado y elevado a escritura pública el contrato de concesión de la licencia exclusiva a Nueva Pescanova, S.L. El contrato tiene como objeto la concesión por parte del IEO de una licencia exclusiva a Nueva Pescanova, S.L., sobre los derechos de patente del IEO para:

- Desarrollar, utilizar y comercializar el producto en el territorio y en el campo de aplicación.
- Cultivar y contratar el cultivo del producto, solo si es para su desarrollo, utilización o comercialización en el territorio y en el campo de aplicación, siempre que cualquier Tercero al cual Nueva Pescanova contrate dicha fabricación, acepte no fabricarlo para ninguna otra entidad o persona distinta a



Nueva Pescanova, S.L., empresas del GRUPO NUEVA PESCANOVA y PESCANOVA ESPAÑA S.L.U., sus filiales o sublicenciatarios.

La licencia otorgada se concede para cualquier país del mundo donde exista un derecho de patente válido, y se mantienen las regalías que se determinaron en el contrato de derecho de opción preferente. En cuanto a la duración, el contrato será efectivo a partir de su fecha de entrada en vigor y se extenderá para cada uno de los países definidos en el territorio, mientras exista una reivindicación válida que cubra el producto o procedimiento en dicho país, o hasta el final de cualquier otra protección legal adicional que pudiera obtenerse para los objetos de los derechos de patente en el país en cuestión.

Las experiencias en el IEO con el pulpo comenzaron hace veinte años y, a lo largo de este tiempo se han ido alcanzando diferentes metas relacionadas con su cultivo larvario, engorde, nutrición y reproducción, donde no solo ha participado el IEO sino también diferentes organismos de investigación y Universidades españolas. A pesar de todos estos esfuerzos, el cultivo larvario seguía siendo el gran cuello de botella, ya que la mortalidad en esta fase era casi absoluta.

Los últimos resultados han permitido reducir esta mortalidad en ensayos de laboratorio, gracias a mejoras en la alimentación y condiciones de cultivo. Sin embargo, este paso debe acompañarse de otros para lograr la rentabilidad del cultivo a escala comercial. Entre estos se incluye escalar las nuevas condiciones a una fase semiindustrial, optimizar la producción del alimento a lo largo de todo el ciclo de vida del pulpo y mejorar el crecimiento y supervivencia; todo ello acompañado de estudios sobre su viabilidad económica y comercial. Este proceso lleva asociada una logística complicada, por lo que se ha considerado más eficaz que fuera transferido a una empresa especializada, patentando los resultados obtenidos, para preservar la propiedad de los mismos. Una cuestión es sentar las bases biológicas del cultivo y otra es rentabilizarlo.

El IEO seguirá investigando para mejorar el cultivo de este preciado cefalópodo a través de diversos proyectos de investigación. La rentabilidad aún está por llegar y, a fecha de hoy, hay que seguir mejorando para poder rentabilizarlo. La repoblación plantea varias incógnitas y en la actualidad no se tiene la capacidad de producir las suficientes paralarvas para plantearse un proyecto como la repoblación de aguas españolas, que debe de incluir numerosos aspectos como tamaño de suelta, lugares más apropiados, supervivencia de estos animales, interacciones con las poblaciones silvestres o efecto de los ejemplares introducidos sobre la variabilidad genética de las poblaciones silvestres, entre otros.

Madrid, 17 de junio de 2020

